



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

www.uvm.edu.ve

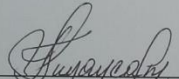
Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo - Venezuela. Telfs: (0271)2253646-2251621-2212233

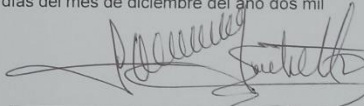
VICERRECTORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Profesor Jesús Simancas, Profesora Domitila Peña, Profesor Leonardo Montilla, designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: "LA VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO TRUJILLO UNIDAD EDUCATIVA SISO MARTÍNEZ DE LA PARROQUIA MERCEDES DÍAZ DEL MUNICIPIO VALERA", que presenta la bachiller VERÓNICA DESIREE MORALES QUINTERO, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.606.514, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente, lo hemos calificado con diecinueve (19) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad "Valle del Momboy", referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

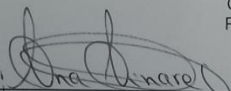

Prof. Jesús Simancas
C.I. N° V- 5.507.920
Jurado


Prof. Leonardo Montilla
C.I. N° V- 5.504.720
Tutor



Prof. Domitila Peña
C.I. N° V- 11.132.832
Presidente del Jurado




Prof. Ana Linares
C.I. N° V- 9.013.217
Decana


Prof. Héctor Barazarte
C.I. N° V- 9.150.645
Vicerrector





**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION
SUPERIOR
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y
SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
VALERA – ESTADO TRUJILLO**

**LA VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO TRUJILLO, UNIDAD
EDUCATIVA SISO MARTINEZ DE LA PARROQUIA
MERCEDES DIA DEL MUNICIPIO VALERA
Trabajo Especial de Grado para optar al título de Abogado**

**Tutor:
Politologo Leonardo Montilla
Autores:
Morales Veronica
Kreisi Kraus**

Valera, Noviembre 2018



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION
SUPERIOR
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y
SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
VALERA – ESTADO TRUJILLO**

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del Trabajo Especial de Grado titulado: **LA VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BASICA DEL ESTADO TRUJILLO, UNIDAD EDUCATIVA SISO MARTINEZ DE LA PARROQUIA MERCEDES DIA DEL MUNICIPIO VALERA**, presentado por los estudiantes **Morales Quintero Veronica Desiree Y Kraus Viloría Kreisi Andreina**, para optar al título de Abogados, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometido a consideración, evaluación y presentación pública por parte del jurado evaluador.

**Politologo Leonardo Montilla
Valera, noviembre 2018**

DEDICATORIA

Con frecuencia anhelaba este momento, y me preguntaba, si alguna vez llegaría? Y me respondía yo mismo algún día llegaría, hoy ha llegado ese momento que tanto anhelaba y desde lo más profundo de mi ser agradezco a Dios y a María Santísima por iluminar mi aprendizaje y por las fuerzas brindadas en los momentos más difíciles cuando pedía de corazón a ellos. Gracias Dios mío.

A mi Abuela Rosa que desde el cielo siempre a estado conmigo en todo momento es mi pilar fundamental

A mi hijos Arianny y Raul que este triunfo es para ustedes

A mi Madre Yani que con su lucha el logro es de ella

Mi esposo Kristian que a pesar de las adversidades me tenido paciencia

A mis hermanos Oscar, Ale y Leo siempre me han ayudado en todo momento

A mi abuela Dora a Yadira y a Gisela que han sido mi familia

A todos aquellos que siempre estuvieron hay en todo momento gracias por la ayuda.

Verónica morales

DEDICATORIA

- Primeramente a Dios Todo Poderoso, por guiarme en cada momento de mi vida, por ese don de sabiduría, energía y entendimiento.
- A mi abuelo Walter Kraus que es uno de mis pilares fundamentales que me impulso a estudiar tan maravillosa carrera.
- A mi hermano que desde el cielo me cuida y me ayuda a luchar.
- A mi madre Marly por siempre estar en todo momento conmigo y acompañarme en cada etapa de mi vida te amo mom.
- A mi padre Wualter por siempre mi ejemplo a seguir y estar en cada uno de mis mas importantes momentos te amo papi.
- A mi hermanita Greimary porque con sus locuras alegras cada dia mi vida, te amo mi tinis.

Kreisi Kraus.

AGRADECIMIENTO

Queremos dar primera mente gracias a Dios porque con nuestra fe hacia el hemos llegado a donde estamos ahora y porque todo lo puedes cuando estas de la mano de Dios.

A nuestra casa de estudio Universidad “Valle del Momboy”, que fue nuestro segundo hogar donde nos abrieron las puertas para adquirir nuestros conocimientos formándonos como profesionales y proyectándonos a un futuro exitoso, donde pasamos 5 años viviendo alegrías, sorpresas, tristezas y logramos conocer a nuestros amigos y compañeros.

A todos los profesores que con sus exigencias, paciencia nos aportaron no solo sus conocimientos si no también comprendiéndonos y colocándose en nuestro lugar como estudiantes que fueron, al personal obrero por su humildad y respetuoso trato que nos dieron durante estos largos años.

A nuestro tutor, Leonardo Montilla, por su dedicación, tolerancia y paciencia a nuestro Trabajo Especial de Grado, por su trato solidario y a su labor que Dios le bendiga.

VERONICA Y KREISI

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION
SUPERIOR
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y
SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
VALERA – ESTADO TRUJILLO



LA VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN básica DEL ESTADO TRUJILLO, UNIDAD
EDUCATIVA SISO MARTINEZ DE LA PARROQUIA
MERCEDES DIA DEL MUNICIPIO VALERA

Autores: Morales Veronica
Kraus Kreisi

Tutora: Polt Leonardo Montilla

Fecha: Noviembre 2018.

RESUMEN

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, el cual tuvo como propósito, la violencia escolar en instituciones de educación básica del estado trujillo, unidad educativa siso martinez de la parroquia mercedes diaz del municipio Valera. Metodológicamente se enmarco en la modalidad de investigación conceptual cualitativa presentando una serie de consideraciones que incluyen, conceptos, testimonios, soluciones y respuestas al más corto plazo, que permita atender a la población estudiantil cuando lo requiera trabajando en la prevención, para construir cultura de paz en la institución objeto de estudio.

Palabras Claves: Violencia Escolar, Instituciones Educativas.

INDICE GENERAL

Contenido

- **Aceptación del tutor**.....
- **Dedicatoria**.....
- **Agradecimiento**.....
- **Resumen**.....
- **Índice**.....
- **Introducción**.....
- **Capítulo I Planteamiento del Problema**.....
 - **Objetivos de la Investigación**.....
 - **Justificación de la Investigación**.....
 - **Delimitación de la Investigación**.....
- **Capítulo II Marco Teórico Referencial**.....
 - Antecedentes de la Investigación.....
 - **Bases Teóricas**.....
 - **Educación**.....
 - **Valores**.....
 - **Educación como un Derecho Humano**.....

- Derechos Humanos.....
- Escuela.....
- Violencia.....
- Caracterización de la Violencia Escolar.....
- Tipos de Violencia escolar.....
- Causas del comportamiento agresivo.....
- Casos de Violencia Escolar en diversas partes del Mundo.....
- Mecanismos Jurídicos.....
- Términos Básicos.....
- Reseña Histórica de la Siso Martínez”.....
- Mapa de Variable.....
- **Capítulo III Marco Metodológico**.....
- Tipo de Investigación.....
- Diseño de Investigación.....

- **Capítulo V Observaciones de los Investigadores.....**

- **Capítulo VI Conclusiones y Consideraciones.....**
 - Conclusiones.....
 - Propuestas de los Docentes.....
 - Propuestas de los Estudiantes.....
 - Consideraciones.....
 - ..

- **Bibliografía.....**
 - .

INTRUDUCCION.

A través de la historia, la educación, es considerada como el recurso más idóneo y rector de todo desarrollo social, representa un proceso relevante que es basado en valores fundamentales para la transformación del educando, cuya esencia es la aplicación de los Derechos Humanos.

Paulo Freire (1921-1997). señala:

La educación liberadora es un proceso de renovación de la condición social del individuo, considerando al sujeto como un ser pensante y crítico, reflexionando de la realidad que vive.

Es esencial mostrar que la Educación, es un medio para lograr objetivos y metas que sobrellevan al ser humano a ser un ciudadano sano, crítico y culto, a afinar su capacitación de forma creativa, consciente y solidaria para la transformación de la transformación social.

La Educación requiere de un diálogo mutuo entre el educando y el educador. Si el docente considera que sus estudiantes no son capaces de reconstruir el conocimiento, de transformarse, de ser mejores personas, su tarea carecerá en todo momento, y por consiguiente, el educando confiara en la persona que le brinda el aprendizaje para contar con su apoyo y estímulo, que sus logros sean reconocidos y sus dificultades aceptadas

Para el ministro del Poder Popular para la Educación (2007) "Nuestra misión promover en la sociedad venezolana en concordancia con los lineamientos de la Nación y el Estado, un mayor nivel de desarrollo sociocultural mediante la formación integral de todos los ciudadanos, capaces de enfrentar la vida, de construir su propio destino,

responsables con su núcleo familiar, solidarios socialmente con la comunidad, comprometidos con la patria y con la salvaguarda de los valores culturales de la nación venezolana. Frente a las condiciones actuales de la sociedad venezolana y de las exigencias de un desarrollo acelerado, se ha considerado fundamental impulsar una verdadera Revolución Social que de manera pertinente atienda las necesidades que la población demanda en las áreas de la educación y el deporte, haciendo el viraje preciso que la Misión del Ministerio pretende, y con ello, alcanzar los objetivos y metas que requiere el progreso, a través de la transformación y adecuación de los sistemas educativo y deportivo al desarrollo sustentado de la nación..

De esta manera la educación ampara la productividad del proceso escolar, en tal sentido le compete a los actores involucrados en las organizaciones escolares la corresponsabilidad que representa el respeto a los Derechos Humanos.

En tal sentido, el respeto a los Derechos Humanos es de gran importancia ya que cuando se violenten los mismos en el ámbito educativo es tema de preocupación para las autoridades y entes que fomentan la educación en el país.

Aunado a esto, es importante reconocer que cuando una sociedad es carente de Derechos Humanos en el área educativa conduce al fracaso del sistema educativo, ya que el país requiere de todos y cada uno de los actores del sistema para así lograr un Desarrollo Humano Sustentable donde todos participen, obteniendo a través de la educación la formación adecuada.

Se considera fundamental la garantía de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V), con el fin de establecer legalmente las Garantías que permitan al ser humano el goce de dichos derechos, dando el respaldo creciente, conformando y extendiendo una base ética y moral. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 19, establece; el Estado garantizara a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los Derechos Humanos.

En la actualidad, los Derechos Humanos según Peñaranda, H (2009) los define como los “derechos inherentes a la persona que se derivan de la dignidad humana”. En este sentido, a toda persona se le brindan garantías inherentes a su condición humana, ajustando todo ello a un basamento legal y jurídico de la sociedad venezolana.

Aunado a esto los Derechos Humanos son considerados inalienables, universales, e intransferibles, con la razón de asistir de manera individual y colectiva al hombre en su contexto operativo, donde prevalecerá la norma y el deber ser del comportamiento humano. Es necesario promover la cultura de paz dentro de las instituciones educativas ya que fomenta los valores, comportamientos y estilos de vida de quienes la conforman, para lograr la armonía del ser humano.

Cabe destacar que en los últimos años se han detectado un potencial elevado los conflictos que afectan a los

integrantes de las instituciones escolares, originándose un fenómeno social como lo es la violencia escolar.

En la actualidad vivimos en un mundo violento, la inseguridad invade a las personas cuando salen de sus casas y se extiende cada vez más a todos los niveles, más aun cuando en las instituciones educativas venezolanas se han observado conductas violentas, se reconoce la necesidad de obtener un acercamiento entre actores familiares, comunitarios y educativos, para así lograr un proceso académico y una responsabilidad compartida e igualitaria.

En este sentido las conductas violentas de los individuos se relacionan con los valores inculcados en el hogar, muchas veces el hogar no es reflejo de comprensión y amor sino de hostilidad, violencia verbal y física, ausencia de comunicación entre los miembros que la conforman y que por tal razón el estudiante lo manifiesta o expresa en la institución educativa.

Según estudios realizados por la Universidad Valle del Momboy (2013) el estado Trujillo no escapa de estas situaciones de violencia, creando un problema social donde las diferentes entes a quienes compete la Educación se ven en la necesidad de buscar soluciones, implementando proyectos y programas de orientación donde se puede involucrar a los Estudiantes conocer esas inquietudes que les motivan cometer esas situaciones violentas, que van desde agresiones físicas entre estudiantes, docentes y otras personas dentro de las instituciones escolares, hasta otros tipos de agresiones mucho más complejas.

La violencia no solo implica agresiones físicas también incluyen formas verbales y junto a ellas gran cantidad de comportamientos que de no ser identificadas como violentas, resulta contundente o peores que una agresión física. Tomando como referencia los trabajos realizados por el Centro Gumilla en Petare Municipio Sucre y Catia Municipio Libertador, según el Ministerio del Poder Popular Interior y Justicia en el año (2008), estos municipios han sido catalogados como los más violentos del Distrito Metropolitano de Caracas, generando gran preocupación por el crecimiento de los casos de violencia presentados en cada periodo educativo.

Como Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la Universidad Valle del Momboy estas experiencias nos motivan a desarrollar un trabajo de investigación que proponga alternativas y soluciones con miras a contribuir con nuestros aportes un Desarrollo Humano Sustentable del Estado Trujillo.

Este estudio se fundamenta en la Violencia en las Unidades Educativas del Estado Trujillo, como objeto de estudio las Unidades Educativas 1) escuela "Siso Martinez", (Parroquia Mercedes Díaz, del Municipio Valera), estudio realizado Morales Veronica y Kraus Kreisi. Este trabajo de investigación está estructurado en seis capítulos, los tres primeros fueron realizados por todos los miembros del grupo focal y los tres últimos capítulos donde especifica la unidad educativa objeto de estudio.

- El Capítulo I referido al Planteamiento del Problema, Objetivos de la Investigación, Delimitación y Justificación.
- El Capítulo II contiene los Antecedentes, Marco Teórico, Bases Teóricas y Fundamentación Legal.
- El Capítulo III comprende el Tipo de Investigación, Diseño de Investigación, Población, Muestra y Mapa de Variable.
- El Capítulo VI abarca las Conclusiones y Consideraciones, Referencias Bibliográficas

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La educación es un elemento a nivel mundial donde la familia, la escuela y la comunidad forman parte en el proceso de socialización. El niño, niña y adolescente desarrolla su personalidad y carácter mediante la relación interactiva con los miembros de su familia, compañeros en el ámbito escolar y su medio social; de esta manera la educación fomenta el desarrollo de la conciencia ciudadana, la defensa y el bienestar de la vida en sociedad, la formación y conformación de personas que contribuyan con la evolución del país, la promoción de los esfuerzos hacia el desarrollo integral, autónomo e independiente, de los individuos y grupos. Fundamentalmente la educación es un Derecho Humano, donde se transmite y promueven valores de paz, tolerancia, solidaridad, respeto y libertades civiles en el marco de las leyes.

En este orden de ideas la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1994) recomienda que cada Estado incluya la Educación como un Derecho Humano en sus programas educativos; el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; debe promover la educación, tolerancia y la amistad

dentro de todas las naciones como los grupos étnicos, religiosos, debe fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz.

Cabe destacar que en el año 2003 La Secretaría de las Naciones Unidas, convoca a Paulo Sergio Pinhero como experto para realizar un estudio a nivel mundial destinado a conocer la situación de violencia de niños, niñas y adolescente en las instituciones educativas, dicho estudio tuvo como parte de sus conclusiones que la violencia escolar puede prevenirse y no debe ser tolerada; la realidad es que muchos niños, niñas y adolescente en la escuela se exponen, a hechos de violencia, negando así el ejercicio a sus Derechos, incluyendo el de la educación.

Tuvilla, J (2004) expone:

La educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos, por consiguiente deben promover el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza los dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención a los demás.

En las diversas instituciones escolares del mundo se presenta un problema de gran importancia que vulnera a los miembros de la población estudiantil, este problema son las manifestaciones de violencia escolar, la cual ha generado tensión en diversos países independiente de su situación, social, religiosa, política y cultural.

La ONU (2004) define la violencia, como el uso deliberado de fuerza o

período físico, real o en forma de amenaza que tenga o pueda tener como resultado, daño, psicológicos, un desarrollo deficiente, privaciones e incluso la muerte.

De este modo la violencia estudiantil puede originar distintas situaciones o conductas, las cuales pueden ser aprehendidas o imitadas provocando amenazas o sometimientos graves a una persona o una colectividad.

Así mismo, es posible detectar a nivel mundial que en los últimos años se han incrementado las manifestaciones de violencia que afectan a los miembros de las instituciones escolares; estas van desde una simple agresión verbal o gestual hasta gravísimas agresiones físicas que desencadenan problemas psicológicos o en ciertos casos incapacidades físicas o la muerte.

La violencia en las escuelas no es algo novedoso en este siglo XXI, probablemente es una conducta de la sociedad desorganizada ya sea en el ámbito familiar o de la comunidad; por lo cual las instituciones educativas deben fomentar espacios adecuados para la tolerancia y solidaridad en el aprendizaje integral de los estudiantes para que los mismos se preparen en un futuro y puedan desenvolverse en la sociedad.

Pereira, F (2011) expresa:

La violencia en las escuelas pueden ser explícita, vandalismo o peleas a golpes, o silenciosas amenaza, uso de drogas y armas, pero la verdad es que no hay cultura de denuncia y entonces la impunidad genera más violencia. En los planteles educativos no hay registros de estos casos ni son tomados en cuenta para la planificación

escolar por lo que maestros ni directivos saben cómo enfrentarlos.

Las diversos actos de violencia escolar que se han suscitado a nivel nacional han sido sumamente inquietantes en cuanto tales conductas ponen en riesgo la integridad física, psicológica de niños, niñas y adolescentes en las diversas instituciones educativas del país, como se ha presentado en diversos estudios que indagan los hechos de violencia en las escuelas, como la investigación efectuada por la Fundación Centro Gumilla, Centro que fue fundado en el año 1968 por la Compañía de Jesús (Jesuitas) con el objeto de contribuir en Venezuela con la formación de una sociedad más justa y humana.

En el año 2009 la Fundación CentroGumilla efectuó una investigación sobre la violencia escolar en el colegio Fe y Alegría, colegio de Asociación venezolana de Educación Católica (AVEC) y en planteles públicos ubicados en el Municipio Sucre y el Libertador del Distrito Metropolitano de Caracas que forman parte del sistema educativo público nacional. En dicha investigación se les realizaron encuestas a profesores y estudiantes sobre los tipos de de violencia que ahí se producen, los mismos dieron como respuesta que los tipos de violencia más frecuentes en esas instituciones educativas eran ocasionadas por agresiones físicas, psicológicas, abuso de poder.

En esa investigación se aplico la técnica de la encuesta a los estudiantes la cual obtuvo los siguientes resultados, Violencia Verbal 88%, Violencia Física 78%, Abuso Sexual 5%. Por otra parte, también se aplico una encuesta a los docentes quienes evidenciaron actos de violencias con

Agresiones Verbales 84%, Agresiones Físicas 83%, Abuso de Poder 1%, Abuso Sexual 5% y 1% no dieron respuesta. El Ministerio del Poder Popular de Interior y de Justicia en un informe realizado en el año 2008 en el Municipio Sucre y el Libertador calificó a ambos Municipios como los más violentos del Distrito Metropolitano de Caracas.

Es imprescindible constatar que la violencia escolar en Venezuela constituyen un problema complejo que se pueden presentar de distintas formas, perturbando e imposibilitando la relación que existe entre los docente y los alumnos o entre alumnos y alumnos restando ese clima armónico que debe existir entre ambos para así desarrollar un aprendizaje significativo.

En este sentido el proceso educativo Venezolano se ha visto afectado por una serie de indicadores, convirtiéndose en un hecho constante como en ciertos casos la disfuncionalidad familiar, producto de la pérdida de valores, la violencia doméstica, maltrato gestual, simbólico, verbal y físico entre padres e hijos y viceversa que de una u otra forma afectan directa o indirectamente en el medio escolar, a los educandos, docentes y comunidad en general.

Cabe destacar que la violencia escolar en las instituciones del Estado Trujillo se han convertido en un flagelo que ha originado diversos criterios y opiniones que a su vez han generado interrogantes en la sociedad trujillana, ya que estas violencia vulneran los Derechos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran dentro de las instituciones educativas.

Fue necesario realizar esta investigación la cual puede contribuir como concienciación a las instituciones educativas

objeto de estudio para que las mismas logren disminuir este tipo de situaciones o conductas violentas en su comunidad educativa. La Dirección de Educación admite en su informe de gestión, que la violencia estudiantil constituye una problemática social que ha originado un intercambio de ideas entre diferentes entes gubernamentales, para la búsqueda de alternativas de soluciones, además se ha planteado la necesidad de ejecutar programas de atención, reflexión y análisis de los propios estudiantes para conocer de ellos sus inquietudes y propuestas para la disminución de la violencia en el espacio de la Escuela.

Las anteriores reflexiones, permiten formular las interrogantes que guía el presente estudio:

1. ¿Qué han realizado el estado para la disminuir de la violencia en las instituciones escolares de educación básica?
2. ¿Por qué el incremento de los actos violentos en las unidades educativas?
3. ¿Qué mecanismos jurídicos me ayudan a resguardar la integridad de los niños y niñas en las unidad de educación básica ?
4. ¿Cuáles es el origen que generan la violencia en las escuelas de educación básica?
5. ¿Cuáles son los tipos de violencia en las unidades educativas?
6. ¿Cuáles son las consecuencias que producen dichas violencia en las unidades educación básica?
7. ¿Cuáles son las alternativas educativas institucionales para la integración de padres o representantes en desarrollo de sus hijos?
8. ¿promover a los docentes la cultura de paz dentro de las unidades educativas?
9. ¿Cómo actúan los docentes antes la violencia entre estudiantes?
10. ¿Se ha convertido la violencia en una práctica de la vida escolar?
11. ¿Qué métodos se pueden aplicar en las unidades educativas para prevenir la violencia escolar?

Objetivos Generales

Determinar que genera la violencia estudiantil en las unidades educativas del municipio Valera, Estado Trujillo

Objetivos Específicos

1. Identificar los mecanismos jurídicos que sancionan las violencias estudiantiles en las unidades educativas.
2. Identificar las causas que producen las violencias estudiantiles en las unidades educativas.
3. Determinar los tipos de violencia en las unidades educativas.
4. Identificar las consecuencias que producen las violencias estudiantiles en las unidades educativas.
5. Sistematizar las propuestas de alumnos y de profesores para la disminución de las violencias estudiantiles en las unidades educativas y la promoción la tolerancia y hermandad entre alumnos en las unidades educativas.

Justificación de la Investigación

El estudio de la investigación tiene como objeto determinar las violencias estudiantiles que se generan en las unidades educativas del Estado Trujillo. Tiene como propósito identificar las sanciones que establezca la Ley, las causas y tipo de violencia estudiantil que se originan en las instituciones educativas del

Estado Trujillo, y así formular alternativas para que disminuya la violencia escolar.

En lo que concierne al punto de vista práctico, la presente investigación es una contribución teórica, bibliográfica y de campo, que puede ser idóneo para futuras investigaciones.

Consecutivamente, en el aspecto social, esta investigación ofrece propuestas de alumnos y docentes para la disminución de las distintas violencias en las unidades educativas, para una mejor convivencia y sana armonía en las escuelas.

En lo aspecto teórico, el origen de la información emerge de los textos especializados, revistas, artículos periodísticos, investigaciones publicadas en Internet sobre la temática, todo en función de alcanzar la mayor recopilación de la documentación para la complementación de la investigación.

Delimitación de la investigación

Presenta una delimitación tempo-espacial por cuanto se desarrollo en las siguiente Institución Educativa del Estado Trujillo:

1. Unidad Educativa Siso Martinez Parroquia Mercedes Diaz del Municipio Valera del Estado Trujillo

La presente investigación se realizó durante el periodo de Octubre 2017 a Septiembre del año 2018, está enmarcada en la Línea de Investigación Desarrollo Humano Sustentable de la Universidad Valle del Momboy; Sociedad Científica Capital Social, Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y sociales Carrera de Derecho.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

Antecedentes de la investigación

Tomando en consideración, la tarea a investigar sobre la violencia escolar en las instituciones educativas del estado Trujillo y teniendo una difícil tarea por lo complejo del objeto de estudio que emana del entorno personal-social de los niños, niñas escolares; esta investigación es de suma importancia ya que determina la incidencia que tiene la violencia escolar sobre el comportamiento de los niños y niñas en su entorno educativo con respecto a los estudios que se han realizado en distintas instituciones del estado Trujillo, que permitan atender a la población estudiantil cuando lo requiera trabajando en prevención para restituir la paz en las instituciones.

En este sentido el estudio realizado por Barrios y Moreno guarda relación con la variable de estudio sobre la violencia estudiantil en los institutos educativos del estado Trujillo, ya que los hechos violentos que se manifiestan en el entorno escolar, obedecen a múltiples causas que afectan directa o indirectamente a los educandos, docentes y comunidad en general.

La investigación es importante ya que suministra la data suficiente para sustentar la presente investigación referida a la violencia en las instituciones educativas del estado Trujillo.

Así mismo la Fundación CentroGumilla (2009) bajo la coordinación del sociólogo de Jesús Machado y José Gregorio Guerra realizaron una investigación en la capital de Caracas en

dos Municipios considerados como Violentos ubicados en Petare del Municipio Sucre y Catia del Municipio Libertador. Dicho estudio se llevó a cabo en los colegios de Fe y Alegría, Colegio de la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) y en planteles públicos. Estos centros educativos forman parte del Sistema Educativo Público Nacional, ya que los dos primeros para su funcionamiento reciben fondos públicos y son mejores mantenidos a diferencia con los que administra directamente el estado.

Este trabajo recoge elementos importantes de la investigación como lo es la situación que se vive en los centros educativos. El estudio fue de tipo cualitativo, utilizando como técnica la entrevista personal y directa a los estudiantes (niños y niñas), personal docente y directivo. Este trabajo de campo se comenzó a partir de los primeros días del mes de Octubre del 2017, hasta los últimos días del mes de Septiembre del presente año. La información obtenida fue de los registros del sistema de Gestión Educación Nacional (SIGODUN) del Ministerio del Poder Popular para la Educación(<http://gescolar.me.gob.ve/login>).

La Fundación CentroGumilla dio como conclusión proporcionar los espacios de información, reflexión y acción, sobre la base de los resultados arrojados por el estudio, como también promover acciones relevantes en los procesos de participación, inclusión y convivencia que se dan en centros educativos, como también analizar las fortalezas y debilidades del éxito o fracaso de las experiencias observadas.

Bases teóricas

La referencia teórica se fundamentó en los aspectos que se relacionan con el problema de la violencia en las unidades educativas, es por ello que se hace imprescindible hacer referencia aquellos conceptos, autores y teorías relacionados con la investigación a desarrollar.

La educación

Platón expone:

La educación es el proceso que permite al hombre tomar conciencia de la existencia de otra realidad, y más plena, a la que está llamado, de la que procede y hacia la que dirige. Por tanto “La educación es la desalineación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento”.

Kant. Expone:

Esta cuenta con dos partes constitutivas: la disciplina, que tiene como función la represión de la animalidad, de lo instintivo; y, la instrucción, que es la parte positiva de la **educación** y consiste en la transmisión de conocimiento de una generación a otra.

Henz (1976:39) expone:

“Educación es el conjunto de todos los efectos procedentes de personas, de sus actividades y actos, de las colectividades, de las cosas naturales y culturales que resultan beneficiosas para el individuo, despertando y fortaleciendo en él sus capacidades esenciales para que pueda convertirse en una personalidad capaz de participar responsablemente en la sociedad, la cultura y la religión, capaz de amar y ser amado y de ser feliz.”.

Siguiendo este orden de ideas, los autores considera que la educación fomenta el desarrollo de la conciencia ciudadana para la defensa y bienestar de la vida, contribuyendo a la formación y capacitación de los seres humanos para ayudar en la evolución del país así como también promover los esfuerzos para el desarrollo autónomo e independiente de los estudiantes.

Aristoteles expone:

“La educación es de carácter algo material y entiende que solo mediante la relación del individuo con otras personas se puede hacer un hombre: si esta relación cualificada puede llegar a ser un buen hombre.

De acuerdo con el autor, señala que solo con la educación el individuo se puede relacionar con otros individuos y solo con la educación se puede llegar a ser un hombre de bien o como bien el lo señala un buen hombre y a su vez desarrollar sus habilidades y destrezas, que le van a permitir potenciar sus dimensiones vitales, para obtener conocimientos que le ayuden a tener una vida estable y a la vez armónica para así lograr un desarrollo humano sustentable.

La educación desde el ámbito psicosocial, va a promover el desarrollo de destrezas y capacidades de la persona, lo que permitirá al niño, niña y adolescente que logren alcanzar un buen desarrollo pleno y óptimo, en la medida en que se forja en que adquiere los conocimientos que le van permitir individualizar y

perfeccionar sus propios criterios frente a cualquier situación que se les presente en el futuro.

Valores

La palabra valores viene del latín “valere” lo que significa “ser fuerte”. **Este vocablo alude a todos aquellos principios que le permiten a los seres humanos mediante su comportamiento realizarse como mejores personas; es decir son esas cualidades y creencias que vienen anexadas a las características de cada individuo y que ayudan al mismo a comportarse de una forma determinada. Los valores posibilitan la determinación de nuestras prioridades, y ayudan a encaminar la vida del ser humano a una autorrealización;** estas creencias permiten elegir al hombre entre una situación u otra, o entre una cosa u otra.

Camps (1994), expresa:

"son algo adquirido hasta el punto de convertirse en hábito; algo querido por la voluntad y que acaba siendo, asimismo, objeto de deseo".

Entendiéndose como valores son aquellas creencias o valores que adquiere cada individuo bien sea por su voluntad o que el mismo se convierta en un hábito como pensamientos o ideas, que se refieren a necesidades humanas, lo que hace que las personas tengan sueños y aspiraciones con importancia independiente de las circunstancias

Prieto Figueroa, 1984, p. 186 expresa: Todo valor supone la existencia de una cosa o persona que lo posee y de un sujeto que

lo aprecia o descubre, pero no es ni lo uno ni lo otro. Los valores no tienen existencia real sino adherida a los objetos que lo sostienen. Antes son meras posibilidades.

Según Pereira expone:

“Los valores morales son los criterios que llevan a un ser humano a definir si una acción es buena o mala”.

En tal sentido este valor como bien hace referencia dicho autor es lo que lleva al ser humano a determinar si determinada conducta es buena o mala según su cultura o experiencia; dicho valor es necesario y de suma importancia inculcárselo a los niños y niñas ya que con el se desarrollan como buen ser humano ante la sociedad.

Partiendo de dicho valor podemos hacer referencia a otros valores tal como son:

Katherine Giraldo expone:

Valores personales: Los valores personales son las **normas** que se establecen en el interior de cada una de las personas que los van impulsan a vivir bien para ser mejor cada día, estos **valores cambian según como sea la persona y se puede incluir muchas cosas** como la religión, **la moral y la ética** que juega un papel importante en los valores personales.

Valores socio-culturales:

Los valores socioculturales son normas que guían las acciones y comportamientos de los seres humanos dentro de una sociedad. en el momento que un ser humano nace no se les adjudica como buenos o malos, dado a que desconocen por

completo los parámetros que dirigen a una familia, sociedad o región, por lo que **a medida que este va creciendo va adoptando ciertas características que lo definen dentro de una comunidad**, además su conciencia ética se va desarrollando hasta tal punto con el transcurso de los años; por tal motivo es de suma importancia promover los **valores cívicos** con la finalidad de que **cada ser humano conviva y se desarrolle en una sociedad existente**

Partiendo de estos conceptos el valor personal son aquellos que cada ser humano internaliza para que impulsan a cada persona a ser mejor que incluyen o abarca lo que es la religión, la moral y la ética, seguidamente al plantearse el valor socio-cultural son las normas que cada persona utiliza o mantiene a diario para su actuar dentro de una sociedad que hace que cada ser humano al actuar o antes de realizar cualquier acción tenga el conocimiento de saber que lo que este haciendo esta bien o esta mal.

Valores materiales:

Los valores materiales, en un sentido general se refieren a aquellos que le posibilitan al hombre mantenerse, subsistir, sobrevivir o sostenerse; estrechamente se relacionan a todas aquellas **necesidades básicas de los seres humanos tales como la vestimenta y los alimentos**, que son de gran importancia debido a la necesidades del hombre para su supervivencia y subsistencia. Estas necesidades básicas de vestirnos y alimentarnos implica la protección de nuestro cuerpo de la intemperie y otros factores que afecten nuestra estabilidad..

Valores espirituales:

Los valores espirituales ayudan al perfeccionamiento del individuo en un nivel superior, en un plano que va más allá de lo natural de lo humano; por lo que se abre una puerta a lo sobrenatural y a todo lo referente que emane de una deidad sobrenatural. La teología es la encargada del estudio a todo lo referente con Dios y al estudio de los valores relacionados a este. **Entre los valores espirituales más conocidos se pueden mencionar: la caridad, la esperanza, la fe, la gracia y la santidad.**

Valores familiares:

son los principios que permiten orientar la manera de comportarse entre las relaciones personales que llevan dentro de la afinidad de sentimientos, **afectos e intereses** que se basan en el respeto mutuo que pueden tener las personas y es la certeza fundamental que los puede ayudar a **conceder, apreciar y decidir cosas en lugares de otros comportamientos o fuentes de satisfacción y plenitud** moral..

en este sentido los valores antes descritos son de suma importancia ya que cada uno ayuda al desarrollo personal de cada individuo ya que es necesario el valor familiar ya que el mismo lleva dentro los sentimientos, afectos e interés todos estos basados en el respeto; al hacer mención de los valores espirituales son los que cada individuo se le inculca desde que nace a tener fe en un Dios que todo lo ve y todo lo puede

Educación como un Derecho Humano según la Unesco

En 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es en esta Declaración, en concreto en su artículo 26, donde se define y

reconoce por primera vez en un texto oficial de vocación mundial la educación como derecho humano.

Para Jacques Delors “La educación es también un clamor por la infancia, por la juventud que tenemos que integrar en nuestras sociedades en el lugar que les corresponde, en el sistema educativo indudablemente pero también en la familia, en la comunidad de base, en la nación”.

En relación a lo anterior, el derecho a la educación es como lo anterior señalado por la Asamblea General de Naciones Unidas en lo establecido en su artículo 26, como también es necesario saber que la educación es un clamor para los niños, niñas y adolescentes para que estos se integren a una sociedad y tengan el lugar que le corresponde.

Cabe destacar que el derecho a la educación se encuentra establecido en nuestra carta magna como un Derecho Humano y un deber social fundamental que el Estado debe garantizar y a su vez también se encuentra establecida en la Ley Orgánica de Educación (1990), donde establece que: “todos los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a la educación libre, gratuita y de calidad adecuada y es responsabilidad del Estado hacer efectivo y garantizar su cumplimiento en todas las etapas evolutivas del niño”. De esta manera hacemos referencia al artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece lo siguiente:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales, debe

promover la comprensión, tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos, religiosos, deben fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Derecho a la educación es necesario que los docentes, directivos, estudiantes, líderes estudiantiles y comunidad en general realicen un acuerdo para crear en los centros educativos normas de convivencia escolar; áreas recreacionales así como también se les sea dictado talleres, foros entre otros sobre la violencia que se llevan a cabo en algunas instituciones educativas y en caso que existan deben ser revisadas para adaptarlas al contexto social de la escuela con el fin de regular las conductas violentas que se presentan en los centros educativos.

Derechos Humanos (DDHH) según las naciones unidas

son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

partiendo de este concepto establecido o señalado por las naciones unidas es el derecho inherente a los seres humanos sin realizar ninguna distinciones entre los individuos; haciendo énfasis de los derechos humanos tenemos que tener en cuenta lo

que es un valor fundamental como lo es el derecho a la vida a la libertad teniendo esto de que no se puede estar sometido a ninguna clase de esclavitud o tortura.

“Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales están orientados a asegurar la dignidad de cada ser humano en su dimensión individual, social, material y espiritual”.

Los Derechos Humanos es un conjunto de principios en la cual se encuentra reconocidos por nuestra carta magna (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 1994) son los derechos inherentes a todos y cada uno de los seres humanos sin tener ninguna clase de distinción y para el mismo incluyen el derecho a la vida a la libertad y a la educación

El Derecho Romano además se recopiló un conjunto de obras con el nombre de Corpus Iuris Civilis, llamado así desde la edad media para distinguirlo del Corpus Iuris Canonici, asimismo en su evolución se puede estudiar la influencia de los distintos factores sociales, religiosos, políticos, económicos a través del tiempo.

En la Edad Media, se generan conflictos causados por las guerras que llevan a una nueva era de la organización del poder, con base a la dependencia personal del pueblo hacia los señores Barones y Reyes. Inicia la lucha de las clases que posibilitadas por su incorporación como reacción contra el estado absolutista, cabe decir que esto se ha visto desde el siglo de las luces hasta nuestros días, dando a demostrar en sí que son los Derechos Humanos para la persona. Los derechos tienen una positividad, que es la consagración oficial de los

derechos humanos en normas jurídicas en cuya validez y eficacia la garantiza el Estado en su legislación.

A partir del siglo XVII y XVIII se produjo el siglo de las luces. El movimiento cultural que se desarrolló en Europa entre 1715 y 1789 que se a propuso disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón. Las ideas de esta época están llenas de optimismo, se confía en la posibilidad de instalar la felicidad en la tierra y de mejorar al hombre, en otras palabras esta ansiedad por realizar una nueva sociedad forjo una experiencia política reformista.

La Revolución Francesa, surgió un acontecimiento con gran importancia histórica, que fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), compuesta de 17 artículos y precedida de un preámbulo, el cual fue aprobado por los miembros de la Asamblea Constituyente francesa de 17 al 26 de agosto del mismo año.

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece la importancia de los derechos inherentes del ser humano: "Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana".

Escuela

Escuela es el nombre genérico que recibe cualquier centro docente, centro de enseñanza, centro educativo, College, institución educativa, o centro de inclusión; es decir, toda institución que imparta educación o enseñanza. La escuela es el agente socializador dentro de una comunidad, complementando por la labor de los familiares, que también es

imprescindible para el niño, niña y adolescente. En la escuela los estudiantes pasan gran parte de sus días, y se impregnan de los valores culturales que eligen transmitir.

Julian Perez Porto y Maria Merino (2008):

“ El termino de escuela deriva del latin shola y se refiere al espacio al que los seres humanos asisten para aprender”.

Para Paulo Freire

“La escuela es... el lugar donde se hacen amigos, no se trata sólo de edificios, aulas, salas, pizarras, programas, horarios, conceptos... Escuela es sobre todo, gente, gente que trabaja, que estudia, que se alegra, se conoce, se estima. El director es gente, el coordinador es gente, el profesor es gente, el alumno es gente, cada funcionario es gente. Y la escuela será cada vez mejor, en la medida en que cada uno se comporte como compañero, amigo, hermano. Nada de isla donde la gente esté rodeada de cercados por todos los lados. Nada de convivir las personas y que después descubras que no existe amistad con nadie. Nada de ser como el bloque que forman las paredes, indiferente, frío, solo. Importante en la escuela no es sólo estudiar, no es sólo trabajar, es también crear lazos de amistad, es crear un ambiente de camaradería, es convivir, es unirse. Ahora bien, es lógico... que en una escuela así sea fácil estudiar, trabajar, crecer, hacer amigos, educarse, ser feliz”.

Según estos autores definen la escuela como el espacio al que los seres humanos van o asisten para aprender en la cual se pueden hacer amigos en la cual la escuela esta compuesta por profesores, coordinador y alumnos y la misma va evolucionando a medida de que cada una de

estas personas ya antes mencionadas se comporten y respeten con las que comparten por lo que dicho entorno llamado escuela se conoce a las personas a las que llamamos amigos, hermanos y compañeros.

Violencia

La violencia se define como **todo acto que guarde relación con la práctica de la fuerza física o verbal sobre otra persona**, animal u objeto originando un **daño** sobre los mismos de manera voluntaria o accidental. El elemento principal dentro de las acciones violentas, es el uso de la fuerza tanto física como psicológica para el logro de los objetivos, y en contra de la víctima La violencia es agresividad alterada, principalmente, por diversos tipos de factores (en particular, socioculturales) que le quitan el carácter indeliberado y la vuelven una conducta intencional y dañina.

Según Sanmartín Esplugues (2006) expone: “La violencia es agresividad alterada, principalmente, por diversos tipos de factores (en particular, socioculturales) que le quitan el carácter indeliberado y la vuelven una conducta intencional y dañina”.

Para Krug *et al.* (2003) expone: “Se trata de una clasificación insuficiente que mezcla criterios diferentes en el mismo plano. Por ejemplo, la violencia interpersonal se divide atendiendo al contexto en el que sucede (familia, pareja, comunidad), mientras que la colectiva se clasifica atendiendo a motivaciones (social, política o económica). Tampoco se entiende por qué el terrorismo (no de Estado) se tilda de violencia social y no política, cuando su motivación es el cambio del *status quo* por la fuerza”.

Siguiendo este orden de ideas la violencia es todo acto agresivo bien sea físico, verbal que se ejerce sobre otra personas causando un daño a las mismas causado por diversos factores socioculturales que hacen que el individuo tenga una conducta dañina.

Violencia Escolar

violencia escolar: Sus víctimas pueden ser estudiantes, docentes, trabajadores de la escuela o familiares de los alumnos. Dentro de la **violencia escolar** podemos subrayar que existen tres tipos que se determinan en función de quien es el agresor y quien el agredido

Ortega Ruiz y Mora Merchán,(2000) Debardeux y Blaya, (2001) lo define:” la violencia escolar está presente la agresividad y ésta desencadena problemas más o menos graves, a los que haremos alusión en las próximas páginas, que dedicaremos a hacer un breve análisis de las principales manifestaciones de la violencia en el contexto escolar. Los profesores y profesoras sufren las agresiones de sus alumnos, de sus compañeros y de sus superiores; los alumnos, a su vez, están expuestos a las agresiones de sus compañeros y de los profesores; y todos ellos sufren, aunque de distinta forma, las coacciones de la institución escolar y la presión de la violencia estructural.

Heinemman (1972) y Olweus (1998) lo define: “ el maltrato entre iguales (Bullying) como una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada.

La violencia escolar en la misma se tiene presente la agresividad y tener problemas mas o menos graves esta violencia física o psicológica es padecida tanto por docentes como por niños y niñas y todo ello se ve presente dentro de las instituciones educativas.

Tipos de violencia según Ortega Ruiz (1997), Ortega Ruiz y Mora Merchán (1997; 1998) o el Informe del Defensor del Pueblo (2000), las características más destacadas del bullying son las siguientes:

1) Tiene diferentes manifestaciones: maltrato verbal (insultos y rumores), robo, amenazas, agresiones y aislamiento social.

2) En el caso de los chicos su forma más frecuente es la agresión física y verbal, mientras que en el de las chicas su manifestación es más indirecta, tomando frecuentemente la forma de aislamiento de la víctima o exclusión social.

3) Tiende a disminuir con la edad y su mayor nivel de incidencia se da entre los 07 y los 10 años.

4) Finalmente, su escenario más frecuente suele ser el patio de recreo (en primaria), que se amplía a otros contextos (aulas, pasillos...) en el caso de secundaria.

Ortega (2010) como bullying:

...una forma ilegítima de confrontación de intereses o necesidades en la que uno de los protagonistas adopta el rol dominante y obliga por la fuerza a que el otro esté en un rol de sumisión, causándole con ello un daño que puede ser físico, social o moral.

Según Ortega (2002):

“Muchas víctimas son simplemente niñas o niños diferentes por tener una particularidad física o psíquica. También lo son aquellos que sufren trastornos en el desarrollo o que son objeto

de programas especiales Son ellos, los que con más frecuencia que otros, se constituyen en las víctimas de sus iguales. No necesariamente son estudiantes con discapacidades, a veces el sólo hecho de usar anteojos, tener orejas grandes, ser muy delgado, pequeño o gordo puede convertirse en una excusa para ser objeto de burlas, desprecio, chistes o empujones”.

Caracterización de la Violencia Escolar

La violencia en las escuelas es una manifestación que tiende a caracterizarse por diversas conductas violentas dentro de las instituciones, así como los diferentes sujetos que en ella participan, entre los que se destacan por los siguientes aspectos:

- El espacio de la victimización es la propia escuela, el lugar donde se desarrolla el proceso educativo. Es decir, aulas de clases, pasillos, baños entre otros.
- Los participantes de la violencia, en numerosos casos son los alumnos, esto constituye una línea entre los autores y la víctima.

El personal docente se muestra vulnerable por no poder controlar este tipo de violencia en las instituciones escolares conduciendo a una permisibilidad y agravamiento de los comportamientos violentos.

- Infraestructura escolar sin mantenimiento constituyen un símbolo de organización y violencia escolar que muchas veces estos deterioros se deben a los mismos alumnos.
- Tanto la sociedad como el ámbito escolar ambas han abandonado una educación basada en los principios básicos de los DDHH, el respeto, la igualdad y la paz.

Tipos de Violencia Escolar

La violencia escolar es abierta y desafiante, es por ello de gran importancia el estudio que se ha venido realizando para obtener de la investigación resultados positivos o negativos de este tipo de violencia ejercida por los estudiantes y en ciertos casos por docentes y personal directivo de las instituciones educativas en las cuales existen 10 tipos de violencia escolar:

- 1. Violencia del docente al alumno** Se refiere a aquellos actos violentos realizados por los docentes hacia los alumnos valiéndose de la autoridad que les confiere su cargo.
- 2. Violencia del alumno al docente** Este tipo de violencia constituye actos de violencia física, psicológica y verbal, por ejemplo: burlarse de la ropa del docente, decirle insultos y groserías durante y fuera de la clase, amenazas de muerte, entre otros.
- 3. Exclusión** Este tipo de violencia se presenta cuando un grupo de alumnos deciden “hacer a un lado” a un alumno. Actúan como si esta persona no existiera, haciendo que se aislé. La exclusión es un tipo de violencia psicológica y puede llegar a ser una de las causas más comunes del suicidio.
- 4. Intimidación** es el acto de infundir miedo mediante amenazas y valerse de él para que las víctimas hagan lo que el victimario desea.
- 5. Violencia Sexual** Este tipo de violencia sucede cuando existe la presencia de conductas sexuales inapropiadas dentro de la comunidad educativa .La violencia sexual constituye todas las insinuaciones sexuales, mostrar los genitales y contacto físico sin consentimiento (roces de piel con la mano o alguna otra parte del cuerpo y hasta forzar al acto sexual).

6. **Coacción** Este tipo de violencia se refiere a la violencia ejercida sobre alguien con el objeto de obligar a que haga algo que esa persona no quiere.
7. **Bullying (acoso escolar u hostigamiento)** El bullying o acoso escolar es un acto de violencia realizado de forma reiterada. Se refiere a todo tipo de maltrato (burlas, maltrato físico, entre otros) realizado a un alumno, profesor u otro miembro de la comunidad educativa. Mediante el acoso escolar, el victimario puede llegar a ejercer control físico y psicológico sobre su víctima hasta el punto de manipularla a su antojo.
8. **Vandalismo** escolar se refiere a aquellos actos de destrucción contra las instalaciones y los bienes de las instituciones educativas. Por lo tanto, es considerado un acto de irrespeto.
9. **Violencia entre el personal docente** Este tipo de violencia no es muy común en la comunidad educativa. Se refiere a todas aquellas burlas y maltratos realizados por un docente hacia otro. La violencia entre docentes también abarca el acoso, la violencia sexual, la coacción, la intimidación, entre otros.
10. **Violencia de los padres y representantes a los docentes** Consiste en todas aquellas amenazas y daños físicos realizados por los padres y representantes a los docentes.

Cada una de estas caracterizaciones escolares son forma de manifestaciones violentas que se dan dentro de las instituciones educativas; la violencia que padecen los alumnos por parte del docente y viceversa; el bullying es el abuso cometido de manera reiterada hacia un profesor, alumno o miembro de la comunidad educativa.

El bullying llevo a Julio Cesar a terapia intensiva (<https://observatoriodeviolencia.org.ve/el-bullying-llevo-a-julio-cesar-a-terapia-intensiva/>): “Él dice que estaban jugando a pelea, un niño vino, le dio golpes en el pecho, luego le dieron más y más

golpes. Cuando cayó al suelo le cayeron a patadas, y luego todos los compañeritos le saltaron encima”, dice Xiomara con la voz temblorosa. El hecho habría ocurrido poco más tarde de las 7:30 de la mañana cuando le correspondía tener clase de Educación Física

Noticia **VENEZUELA: EL “BULLYING” SE MANTIENE Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTÁN OBLIGADAS A COMBATIRLO** (Venezuela/28 de enero de 2017; <http://www.panorama.com.ve/>) **De la risa a la burla. Del “chalequeo” al acoso. De la agresión al asesinato o suicidio. Es así como el bullying cobra fuerza y escala con una rapidez vertiginosa en los colegios, convirtiéndose en uno de los fenómenos sociales que más corroe a los jóvenes. El bano de consecuencias, en los peores casos, no tiene devolución. En virtud de lo que se presume que ocurrió el 13 de enero pasado en Maracaibo, con Abraham Velazco, de 16 años, quien falleció luego de, aparentemente, ser lanzado del cuarto piso del conjunto residencial Las Pirámides por defender a una niña del bullying de cinco jóvenes, se encendieron las alarmas frente a este problema en la región.**

Noticias Los tiroteos en escuelas de Estados Unidos en 2018 (<https://www.cambio16.com/mundo/tiroteos-en-escuelas-de-estados-unidos/>) en escuelas de Estados Unidos. Un conteo iniciado desde el ataque mortal en Parkland, Florida, en el Día de San Valentín. Aquel tiroteo en Florida provocó un movimiento juvenil por el control de armas de fuego. Por ende, el debate a nivel nacional sobre los tiroteos en escuelas de Estados Unidos sigue vivo en la agenda. Pero, mientras se debate, la lista de masacres sigue con su ritmo “normalizado”. El conteo de tiroteos en escuelas de Estados Unidos en 2018 se abrió con el tiroteo en la escuela Marjorie Stoneman Douglas High School en Parkland, Florida. Especialmente relevante pues fue la segunda mayor matanza en una escuela de EEUU. El suceso dejó al menos 17 muertos y recordó con estupor el fantasma de Sandy Hook. El autor fue Nikolas Cruz, un exalumno de 19 años. El tirador usó en su ataque un rifle AR-15, que se vende como un arma civil para defensa personal y caza. También es el arma regular de la Policía.

Mecanismos Jurídicos

Los mecanismos jurídicos que sustentan esta investigación, mecanismos que permiten el resguardo de las personas en este caso niñas, niños que se encuentran en edad escolar y que pueden ser víctimas de violencia escolar.

Los Mecanismos Jurídicos y sus respectivos articulados que se estudian son los siguientes:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V) (Gaceta Oficial extraordinario N 5.453 de 24 de marzo de 2000).
- Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (L.O.P.N.N.A), (la reformada según Gaceta oficial N° 5.859 de fecha 10 de Diciembre del año 2007).
- Ley Orgánica de Educación,(Gaceta oficial N 5,929 extraordinario de 15 de agosto 2009 N 39.839 de 10 enero de 2012).
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (Gaceta oficial N 38.927 del 9 de mayo de 2008).
- Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (gaceta oficial N 38.733 de 20 de septiembre de 2007).

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 26

Toda persona tiene derecho a la educación.

La educación elemental debe ser gratuita y obligatoria. La educación técnica y profesional debe ser generalizada y todas las personas tendremos igualdad de oportunidades para cursar estudios superiores. La educación debe favorecer el respeto de los Derechos Humanos, la tolerancia entre las personas, razas, religiones y promover la paz.

En el prenombrado artículo hace referencia a que toda persona tiene derecho a una educación en cualquier nivel y que la misma debe respetar los Derechos humanos y promover la paz.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Gaceta Oficial extraordinario N 5.453 de 24 de marzo de 2000 y preceptos legales

Artículo 19

El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre Derechos Humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.

En la carta magna señala que el estado debe garantizar los derechos humanos a toda persona sin ninguna clase de distinción.

Artículo 20

Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.

Siguendo con el presente artículo toda persona tiene derecho a desenvolverse para su mayor progresión sin violentar los derechos a otras personas y siempre respetando el orden público.

Artículo 21.

Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

Haciendo énfasis a este artículo ya que todas las personas somos iguales ante la ley y no se permite ninguna clase de distinción llámese sexo, raza o condición social ya que todos tenemos el derecho al goce y ejercicio en condiciones de igualdad.

Artículo 23

Los Tratados, Pactos y Convenciones relativos a Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía Constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que

contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y la ley de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.

En el presente artículo se contempla la aplicación de las garantías a los Derechos Humanos en cuanto a que los Tratados ratificados por Venezuela poseen jerarquía Constitucional, mientras sean más convenientes que las estipuladas en las leyes del Territorio Nacional y siendo de aplicación inmediata por los Tribunales y órganos del Poder Público.

Artículo 102

La educación es un Derecho Humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La Educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las

familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

Claramente examinamos que el citado artículo está referido a la Educación como un Derecho Humano que es gratuito y obligatorio, el cual el Estado lo asume como un instrumento de conocimiento, es decir, la Educación es enseñar para formar profesionales que en el mañana son el futuro del País o Nación, dando a entender que mientras más jóvenes con índice de educación elemental existirán mejores Ciudadanos que han sido capacitados para el trabajo de manera intelectual o practico que lleva con el valores éticos que no serían aprendidos si este no tiene acceso a un Derecho tan esencial como es la Educación que es tan importante como el mismo Derecho a la Familia o a la Alimentación. Para ello es necesaria la formación idónea de Maestros que les puedan transmitir a los estudiantes los valores intrínsecos de cada uno de ellos que van de la mano con los que son transmitidos y captados en el seno o entorno familiar.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Gaceta oficial N 5,929 extraordinario de 15 de agosto 2009

N 39.839 de 10 enero de 2012

Artículo 10

Se prohíbe en todas las instituciones y centros educativos del país, la publicación y divulgación de programas, mensajes, publicidad, propaganda y promociones de cualquier índole, a través de medios impresos, audiovisuales u otros que inciten al odio, la violencia, la inseguridad, la intolerancia, la

deformación del lenguaje; que atenten contra los valores, la paz, la moral, la ética, las buenas costumbres, la salud, la convivencia humana, los derechos humanos y el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, que promuevan el terror, las discriminaciones de cualquier tipo, el deterioro del medio ambiente y el menoscabo de los principios democráticos, de soberanía nacional e identidad nacional, regional y local.

El mencionado artículo destaca la prohibiciones en cualquier institución educativa la divulgación o publicaciones que promuevan el odio o que atenten contra los derechos humanos, moral, ética o los valores que hoy en día son tan importante para inculcarle a los niños y niñas.

Artículo 14

La educación es un Derecho Humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo, y la integralidad y preeminencia de los derechos humanos, la formación de nuevos republicanos y republicanas para la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación individual y social, consustanciada con los valores de la identidad nacional, con una visión latinoamericana, caribeña, indígena, afrodescendiente y universal. La educación regulada por esta Ley se

fundamenta en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar, en la doctrina de Simón Rodríguez, en el humanismo social y está abierta a todas las corrientes del pensamiento. La didáctica está centrada en los procesos que tienen como eje la investigación, la creatividad y la innovación, lo cual permite adecuar las estrategias, los recursos y la organización del aula, a partir de la diversidad de intereses y necesidades de los y las estudiantes.

La educación ambiental, la enseñanza del idioma castellano, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano son de obligatorio cumplimiento, en las instituciones y centros educativos oficiales y privados

El presente artículo define la educación como un Derecho Humano y un deber social. La cual esta forjada en un proceso de formación integral y pedagógica para contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y al Desarrollo social del país.

Artículo 17

Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y

desarrollo integral de sus integrantes.

Por consiguiente el prenombrado artículo hace énfasis en que las familias tienen el deber y el derecho de orientar con principios y valores; así como con creencias y hábitos a los niños y niñas así como a los adolescentes con respeto, amor, honestidad entre otros valores y formar a un niños y niñas para que ser un buen ciudadano.

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (LOPNNA) Gaceta oficial N° 5.859 de fecha 10 de Diciembre del año 2007.

Artículo 3

Principio de igualdad y no discriminación.

“Las disposiciones de esta Ley se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, pensamiento, conciencia, religión, creencias, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o religioso, discapacidad enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición de los niños, niñas o adolescentes o responsables, o de sus familiares”.

Todo niño, niña y adolescente están protegidos por esta ley ya que la misma es especial para ellos en la misma hace referencia al principio de igualdad sin tener ninguna clase de discriminación llámese sexo, color o idioma

Artículo 32

Derecho a la integridad personal.

“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la

integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, psíquica y moral.

Parágrafo primero. Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser sometidos a torturas, ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Parágrafo segundo. El Estado, la familia y la sociedad deben proteger a todos los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal. El estado debe garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido lesiones a su integridad personal”.

El presente articulado hace referencia de que todo niño, niña y adolescente tienen derecho a una integridad personal llamese física, psíquica o moral. Los mismos no pueden estar sometidos a torturas ni a tratos crueles o inhumanos.

Artículo 32-A

Derecho a un buen trato

“todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, afecto, comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad.

El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier castigo físico o humillante. El Estado, con la activa

participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes.

Se entiende por castigo físico el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible.

Se entiende por castigo humillante cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, realizado en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible”.

Este tipo de derecho comprende una crianza y educación que deben brindar los padres, educadores, tutores a todo niño, niña y adolescente basada en los valores de amor, comprensión, respeto y solidaridad fuera de violencia tanto en sus hogares como en instituciones educativas o cualquier lugar donde estos se encuentren. De esta manera el Estado va a proteger a todo niño, niña y adolescente que sea víctima de un castigo físico, humillante o cualquier trato ofensivo denigrante por parte ciertos padres y en algunos casos por educadores.

Artículo 33

Derecho a ser protegidos y protegidas contra abuso y explotación sexual.

“todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos y protegidas contra cualquier forma de abuso y explotación sexual. El estado debe garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de abuso o explotación sexual”.

El presente artículo establece que el Estado debe garantizar y proteger a todo niño, niña y adolescente contra cualquier forma de abuso o explotación sexual. Ya que muchos niños (as) y adolescentes han sido objeto de abuso sexual por compañeros de colegios como también por miembros de su propia familia. Este tipo de violencia sexual genera traumas psicológicos, físicos cuando los mismos se ven expuestos por situaciones similares.

Artículo 53

Derecho a la educación.

“todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la educación gratuita y obligatoria, garantizándoles las oportunidades y las condiciones para que tal derecho se cumpla, cercano a su residencia, aun cuando estén cumpliendo medida socioeducativa en el sistema penal de responsabilidad del adolescente”.

Este Derecho brinda a todo niño, niña y adolescente una educación gratuita y obligatoria aun cuando los mismos se encuentren privados de su libertad cumpliendo una medida

socioeducativa en el sistema penal de responsabilidad del adolescente para un mejor desarrollo personal, social preparándolos como personas que un futuro sean especialistas en una materia determinada

Artículo 56

Derecho a ser respetados y respetadas por sus educadores y educadoras

“todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser respetados y respetadas por sus educadores y educadoras, así como a recibir una educación, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, la identidad nacional, el respeto recíproco a ideas y creencias, y la solidaridad. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante”.

En el presente artículo se establece que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a recibir una educación basada en los valores de amor, afecto, tolerancia, respeto, solidaridad. Así como, a ser respetados por sus profesores prohibiendo a los mismos cualquier tipo de castigo que vaya contra la integridad física del niño, niña y adolescente ya que muchas veces, en la realidad se ve como los estudiantes les faltan el respeto a sus docentes y también como los docentes vulneran los derechos de sus alumnos de forma reiterada.

Artículo 57

Disciplina escolar acorde con los derechos y garantías de los niños,

niñas y adolescentes. La disciplina escolar debe ser administrada de forma acorde con los derechos, garantías y deberes de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia:

- a) Debe establecerse claramente en el reglamento disciplinario de la escuela, plantel o instituto de educación los hechos que son susceptibles de sanción, las sanciones aplicables y el procedimiento para imponerlas.
- b) Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener acceso y ser informados e informadas oportunamente, de los reglamentos disciplinarios correspondientes. Antes de la imposición de cualquier sanción debe garantizarse a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de los derechos a opinar y a la defensa y, después de haber sido impuesta, se les debe garantizar la posibilidad de impugnarla ante una autoridad superior e imparcial.
- c) Se prohíben las sanciones corporales, así como las colectivas.
- d) Se prohíben las sanciones por causa de embarazo de una niña o adolescente.

El retiro o la expulsión del niño, niña o adolescente de la escuela, plantel o instituto de educación sólo se impondrá por las causas expresamente establecidas en la ley, mediante el procedimiento administrativo aplicable. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser reinscritos o reinscritas en la escuela, plantel o instituto donde reciben educación, salvo durante el

**tiempo que hayan sido sancionados
o sancionadas con expulsión.**

Menciona la disciplina escolar que va acorde con los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes donde debe ser administrado de manera uniforme con los derechos, deberes y garantías de todos los niños, niñas y adolescentes mencionando que:

A) En el reglamento disciplinario de cada escuela debe establecer todos los hechos que sean susceptibles a sanciones de igual forma las sanciones que le aplicara y el procedimiento.

B) Todos los niños, niñas y adolescentes deben estar informados del reglamento y sus sanciones.

De igual forma a la hora de imponerse alguno debe dársele al niño, niña y adolescente el derecho de opinar y defenderse.

C) Se prohíbe sanciones corporales y de igual forma las colectivas.

E) Está prohibido sancionar a una alumna por causa de embarazo.

Cuando exista un retiro o la expulsión del niño, niña y adolescente de la escuela, plantel o instituto será por causa expresamente establecidas en la ley. Donde de igual forma tienen el derecho a regresar al plantel al cumplir el tiempo que hayan sido sancionados con expulsión.

Artículo 119

Integrantes

**El Sistema Rector Nacional para la
Protección Integral de Niños, Niñas y
Adolescentes, está integrado por:**

**a) Ministerio del poder popular con
competencia en materia de
protección integral de niños, niñas y
adolescentes.**

- b) Consejos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.**
- c) Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia.**
- d) Ministerio Público.**
- e) Defensoría del Pueblo.**
- f) Servicio Autónomo de la Defensa Pública.**
- g) Entidades de Atención.**
- h) Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes.**
- i) Los consejos comunales y demás formas de organización popular.**

Este Artículo señala los organismos o instancias que constituyen y conforman el Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentren desprovistos de sus derechos inherentes, por lo cual el Estado está obligado a salvaguardar y garantizar de forma equilibrada la ejecución de las disposiciones que establecen las respectivas leyes del Territorio Nacional.

Artículo 158

Definición y objetivos.

Los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes son los órganos administrativos que, en cada municipio y por mandato de la sociedad, se encargan de asegurar la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de uno o varios niños, niñas o adolescentes, individualmente considerados. Estos Consejos son permanentes y

tendrán autonomía en el ejercicio de las atribuciones previstas en la ley y demás normas del ordenamiento jurídico.

En cada municipio se encuentran los Consejos de Protección de Niños, Niñas y adolescentes, los cuales se encargan de proteger la integridad de los Niños, Niñas y Adolescentes en caso de algún daño o perjuicio, estos organismos son permanentes, y Autónomos en el ejercicio de sus funciones, como también en sus decisiones.

Artículo 201

Definición y objetivos

La Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes es un servicio de interés público que en cada municipio debe ser organizado por la Alcaldía y, de acuerdo con su población, deberá contar con más de una Defensoría. Así mismo, las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes pueden ser organizadas por la sociedad, a saber: consejos comunales, comité de protección, asociaciones, fundaciones, organizaciones sociales o por cualquier otra forma de participación ciudadana. El Estado deberá adoptar las medidas necesarias para fortalecer las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes creadas por la sociedad.

Las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes tienen como objeto promover y defender los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. Cada Defensoría tendrá un responsable a los efectos de esta Ley.

La Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes es un servicio que debe ser organizado por la Alcaldía, de interés público, y tiene por objeto promover y defender los derechos y garantías de los Niños, Niñas y Adolescentes, donde pueden existir una o más defensorías por municipio de acuerdo a su número de habitantes, las cuales deben tener un responsable para los efectos de ley. Sin embargo las Defensorías pueden también ser constituidas por: los Consejos Comunales, Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones Sociales, y demás formas de participación ciudadana. El Estado debe garantizar las medidas necesarias para fortalecer las Defensorías constituidas por la Sociedad.

Artículo 202

Tipos de servicio

Las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes pueden prestar a éstos y a sus familias, entre otros, los siguientes servicios:

- a) Orientación y apoyo interdisciplinario.**
- b) Atención de casos que ameriten la imposición de medidas de protección o que constituyan infracciones de carácter civil, administrativo o penal, a fin de orientarlos a la autoridad competente.**
- c) Orientación en los casos que ameriten la atención de otros programas y servicios.**
- d) Denuncia ante el consejo de protección o tribunal competente, según sea el caso, de las situaciones a que se refiere el literal b).**
- e) Intervención como defensor o defensora de niños, niñas y**

adolescentes ante las instancias administrativas, educativas y comunitarias que corresponda.

f) Estímulo al fortalecimiento de los lazos familiares, a través de procesos no judiciales, para lo cual podrán promover conciliaciones entre cónyuges, padre, madre y familiares, conforme al procedimiento señalado en la Sección Cuarta del Capítulo XI de esta Ley, en el cual las partes acuerden normas de comportamiento en materias tales como: Obligación de Manutención y Régimen de Convivencia Familiar, entre otras.

g) Fomento y asesoría técnica para la creación de programas de protección en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

h) Asistencia jurídica a niños, niñas y adolescentes o sus familias, en materias relacionadas con esta Ley.

i) Promoción de reconocimiento voluntario de filiaciones.

j) Creación y promoción de oportunidades que estimulen la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones comunitarias o familiares que los afecten.

k) Difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes así como la educación de los mismos para la autodefensa de sus derechos.

l) Asistencia a niños, niñas y adolescentes en los trámites necesarios para la inscripción ante el Registro del Estado Civil y la obtención de sus documentos de identidad.

El artículo citado se refiere a las clases de servicios que debe prestar los miembros de las defensorías, entre las cuales se encuentran; dar orientaciones y apoyo interdisciplinario, atender los casos que requieran la aplicación de medidas de protección o la constitución de infracciones penales, civiles o administrativas, plantear denuncias ante el concejo de protección o tribunal competente, intervenir como defensor de niños, niñas y adolescentes ante las instancias administrativas o comunitarias que corresponda, brindar asistencia a niños, niñas o adolescentes en los trámites necesarios para su inscripción ante el Registro Civil y la obtención de su documento de identidad, así como los demás casos señalados en el artículo.

LEY PARA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS, LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD (gaceta oficial N 38.733) de 20 de septiembre de 2007

Artículo 4
Criterios para acceder a programas de apoyo familiar
A los fines de acceder a programas de apoyo familiar, serán considerados una o Varias de las siguientes circunstancias de vulnerabilidad:
Numeral 9: Situaciones de conflicto y violencia intrafamiliar

En nuestro país comienza a originarse la violencia, por tal razón la nación tiene ciertos criterios jurídicos bien establecidos para determinar si esa violencia será con objetivo de dañarse entre sí o desde el punto de vista de la fuerza física, acoso o intimidación que se realizan en el seno familiar que incurre por lo

menos a un miembro de la familia contra algún otro familiar esta es conocida como la violencia intrafamiliar, por este motivo le dieron la existencia a este artículo para proteger a todos los victimarios de nuestra nación.

Artículo 11

Educación y capacitación

La madre y el padre o la persona que tenga la responsabilidad de las familias tienen el deber de educarse y capacitarse para su participación en actividades socio productivas, par a lo cual el Estado, a través de diversos incentivos, promoverá su incorporación a programas educativos y de capacitación.

A los fines de apoyar el desarrollo sustentable de las familias, el Estado a través de los órganos competentes en materia de educación y economía social promoverá la crecen y fortalecimiento de formas asociativas de economía social productiva.

El Estado quiere incentivar a los representantes mejorar su responsabilidad educativa para sí mismo y para sus hijos, ya que vivimos en un desnivel de una sociedad cambiante intolerante y en crecimiento acelerado es la violencia, por la misma razón crea diversas actividades que motiven en capacitarse para su mayor crecimiento en conocimientos en materia de educación.

Artículo 32

Protección integral de las familias

El Estado, en sus diversos niveles de gobierno, promoverá y ejecutará programas, proyectos y acciones dirigidos a proteger a las familias de factores generadores de conflictos y

violencia intrafamiliar que afecten la convivencia pacífica, solidaria y respetuosa de sus integrantes.

A tales efectos, el ministerio del poder popular con competencia en la materia de desarrollo y protección social, es el órgano responsable de coordinar los planes y programas de los diversos órganos del Poder Público dirigidos a la prevención de los conflictos intrafamiliares, para los cual podrá crear instancias de trabajo y mecanismos para el cumplimiento de tal propósito, convocando, cada vez que estime necesario, reuniones en todos los espacios del territorio nacional, con el fin de examinar, evaluar y unificar las acciones emprendidas por los diversos entes públicos sobre la materia. El Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el Instituto Nacional de la Mujer, el Instituto Nacional de la Juventud, las misiones sociales y demás entes y programas adscritos a este Ministerio, constituyen la base institucional para el desarrollo de esta política de protección de las familias.

El gobierno de cada estado elaborara un marco objetivo con la finalidad de crear en cada integrante de familia la existencia de equidad con la intención de eliminar la violencia intrafamiliar, de la misma manera el estado cuenta con instituciones que sirven de apoyo para generar políticas que disminuyan o provengan la violencia a través de instancia de trabajo y mecanismos para lograr tal propósito.

Papel de los consejos comunales en la educación y promoción de los valores en las familias

Artículo 34

Papel de los consejos comunales en la educación y promoción de los valores en las familias

Los consejos comunales promoverán actividades de educación, información y sensibilización dirigidas a generar conciencia en las comunidades acerca de la importancia de la paz y la convivencia en el seno familiar, así como la prevención de todo factor, riesgo o amenaza de situaciones de conflictos intrafamiliares para el bienestar de las familias y la propia comunidad. En este sentido, el Estado conjuntamente con los consejos comunales organizará y desarrollará programas de escuelas para padres y madres, espacialmente dirigidos a las nuevas parejas, con el fin de promover valores de convivencia y métodos de solución de conflictos que fortalezcan la cohesión y funcionalidad de las familias

En la realidad existe un sin fin de problemática que involucran a los niños, niñas y adolescentes una de ella es la violencia por eso este ente tiene la finalidad de crear escuela para padres para promover especialmente en la área de educación, los derecho consagrado en la ley, la prevención de intimación de situaciones de conflictos intrafamiliares y la necesidad de rescatar verdaderos valores sobre todo con el apoyo de la comunidad organizada.

Artículo 36

Campañas comunicacionales para prevenir los conflictos y violencia intrafamiliar

El ministerio del poder popular con competencia en materia comunicacional, conjuntamente con los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, deberá diseñar y ejecutar campañas de información destinadas a prevenir los factores generadores de conflictos y violencia intrafamiliar.

El Estado a través de este organismo quiere proyectar información, el cual ha sido muy significativo en los últimos años generando por múltiples causas es la violencia, aunado a esto son muchas las razones que motivan al ministerio realizar campañas (proyectos, programas, planes de estudios, diálogos, materia de educación, videos en la redes sociales) para impedir las causas que generen la violencia intrafamiliar.

En las instituciones educativas, es necesario el estudio de mecanismos jurídicos, para que en cualquier situación de violencia, los directivos de las unidades educativas conozcan cuáles son las sanciones aplicables, de igual manera los estudiantes tengan conocimiento para resguardar sus derechos, hacer cumplir las sanciones que están establecidos en la Ley.

Términos Básicos

Reseña histórica de la Unidad Educativa “Siso Martinez”.

La U.E Siso Martinez del Municipio Valera se fundo en 1992, su nombre en honor al abogado, educador, político, escritor y periodista Venezolano Jose Manuel Siso Martinez, en la cual se encuentra ubicada en la avenida principal de la plata del Municipio Valera, Parroquia Mercedes Diaz del Estado Trujillo, fue inscrita en el Ministerio de Educacion en el año 1994, el 15 de Septiembre de 1992 la unidad educativa abre sus puertas a sus estudiantes iniciando con una data de estudiantes de 100 alumnos, distribuidos entre educación inicial hasta básica.

Misión

La unidad educativa “Siso Martinez” como escuela es educar para la vida y el trabajo. Favoreciendo la integración institución, familia y comunidad; nuestro centro de interés es el alumno, su realidad personal, familiar y social.

Visión

Somos un centro comprometido en la construcción del país. Educa desde y para la libertad, el trabajo, y los valores e integración con la comunidad educativa

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

La metodología de la investigación se refiere a la determinación de parámetros por parte del investigador, para seleccionar los métodos más apropiados que conduzcan a lograr los objetivos de su estudio. Este comprende el tipo y diseño de la investigación cualitativa, la selección de unidades de estudio, la población y el instrumento de recolección de datos, así como la validez y confiabilidad.

Tipo de Investigación.

La investigación sobre la Violencia en las Unidades Educativas del Estado Trujillo, objeto de estudio Unidad Educativa “Siso Martínez” de la Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera. Está basado en una investigación cualitativa dado que el Objetivo General fue Determinar la Violencia que se Generan en las Unidades Educativas del Estado Trujillo. Según Hurtado (2000), este tipo de investigación pretende “lograr la descripción o caracterización del evento de estudio dentro de un contexto particular”. Una vez obtenidos los resultados se describirán y analizarán las causas y consecuencias de violencia que se producen en la referida Institución Educativa.

En la investigación descriptiva el Objetivo General se refiere a la descripción del evento en su totalidad y los Objetivos Específicos a la descripción de los actos que conforman el hecho de estudio.

Diseño de la Investigación.

El diseño de la investigación según Balestrini (2008) es “El **diseño** de la **investigación** es una planificación compendiada de lo que se debe hacer para lograr los objetivos del estudio. Un **diseño** cuidadoso del estudio es fundamental para determinar la calidad de la **investigación** clínica”.

Este estudio corresponde a una investigación cuantitativa, el cual según Balestrini (2008), “Permite no solo observar, sino recolectar los datos directamente de la realidad objeto de estudio, en su propio ambiente”. En este sentido la información recolectada le permite al investigador la verificación de las condiciones reales en las que se han conseguido los datos.

La investigación de campo se sustenta en la información originada de otras, por ejemplo: entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. En la presente investigación se describirán y analizarán los datos obtenidos por medio de la técnica de encuesta aplicada a docentes y estudiantes de la Unidad Educativa “Siso Martínez”, objeto de estudio de nuestra investigación, para poder determinar la violencia que se genera en la institución educativa.

Unidad de estudio, Población y Muestra.

Se refiere al contexto ser o entidad poseedora de las características, eventos, cualidades o variables que se desea estudiar.

Población:

Conocido ya el problema de la investigación, se estableció el campo de estudio, es decir, la delimitación de la población, para Balestrini (2008), “Una población está referida al conjuntos de participantes de los cuales se pretende indagar y conocer sus características para el cual serán validas las conclusiones obtenidas en la investigación”. Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2008) definen población de la siguiente manera: “Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”.

La Muestra:

Una vez que fue delimitada la población que son 420 estudiantes y 48 docentes, se determino una muestra representativa de ella, de acuerdo a Mejías citado por Balestrini (2008) aclara la definición de muestra: “La muestra estadística es una parte de la población, o sea, un numero de objeto seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo”. La muestra es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población... que contengan todos los elementos en la misma proporción que existen en estos; de tal manera, que sea posible generalizar los resultados obtenidos a partir de la muestra.

CAPITULO V

OBSERVACIONES DE LOS INVESTIGADORES.

En el estudio realizado, por la parte de los investigadores de Violencia en las Instituciones Educativas del Estado Trujillo específicamente como objeto de estudio la Unidad Educativa “Siso Martinez” ubicada en la Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera Estado Trujillo, tomando como muestra los y las estudiantes desde preescolar y sexto grado para un total de 420 alumnos , detectándose desde el inicio de cada una de las visitas realizadas buena organización a nivel administrativo. La cual se manifiesta desde la primera entrevista con el personal directivo en su aceptación y permiso a los investigadores en la ejecución de sus observaciones y la aplicación de instrumentos de recolección de datos e información con la institución acerca de las posibles causas y formas de violencia entre estudiantes y profesores que pudieran llevarse a cabo dentro de la referida institución educativa.

- En este sentido, los investigadores observamos mediante la visita realizada en fecha 5/10/2017, que en varias ocasiones durante las salidas a recreo uno de los estudiantes de 2do grado empuja en forma brusca a su compañera de clases para salir al patio sin su voluntad ni consentimiento. Situación está que se repetía en varias oportunidades entre estudiantes de otros grados y secciones, de las cuales habían estudiantes que manifestaban actitud agresiva y violenta.

También se denoto, que en el 5to grado los estudiantes al iniciar la clase de Matematica conversaban entre ellos, no prestan atención a lo que su profesora dice, ella en varias oportunidades les llamo la atención en voz alta pero los alumnos hicieron caso omiso, les contestaron de manera grosera “supéralo”, en esta misma oportunidad dos estudiantes conversaban y en forma de juego una le dio una bofetada a la otra no dándose cuenta la profesora de lo ocurrido ya que la misma se encontraba evaluando una tarea previamente asignada; al culminar la clase los estudiantes salen empujándose y pegando gritos como si estuviesen en cualquier otro sitio menos en un salón de clases.

- En otra de las visitas realizadas a la institución de fecha 03/11/2017, se observó que durante el receso dos niñas juegan halándose el cabello, otro grupo de cinco estudiantes (varones) juegan dándose punta pie (patadas) uno con otros sin percatarse que pudieran salir lesionados o generando un problema mayor mucho más que juego entre ellos mismos.

En el caso de la clase de Castellano para los estudiantes de 6to grado sección B, se notó que el profesor realiza una pregunta y un alumno responde en forma asertiva y el grupo de compañeros se levantaron y le cayeron a golpes suaves en la cabeza conocido como (Lepes), el profesor nos cuenta que el para controlar este tipo de situación les coloca observación o les baja punto de sus nota acumulativa en la materia. Es importante resaltar que el profesor de la materia nos dice que deberían existir o crear mecanismos que sancionen a los estudiantes cuando

se presentan situaciones como esta ya que hoy en día es un fenómeno que se encuentra a nivel mundial en todas las instituciones educativas y que muchas veces escapa de la mano de muchos docentes a la hora de saber controlar situaciones como estas.

Otra situación que se pudo apreciar en ese momento es que los estudiantes se levantan sin pedir permiso y salen del salón de clases como si nadie se encontrara dando la clase y al que deberían tener respeto.

- En otra oportunidad, de fecha 10/02/2018, se contempla durante el receso en la cancha deportiva la concentración de la mayoría de los y las estudiantes, unos gritan, otros se juegan de mano, se dan punta pie, empujones, se lanzan papeles, vasos plásticos e incluso durante esa visita uno de los investigadores fue objeto de sus juegos violentos pues, le han lanzado un borrador por la cabeza.

En esta misma visita se pudo observar que a la hora de la salida para retornar a sus casas dos alumnos de la institución se agarraron a golpes cerca de las adyacencias de la unidad educativa.

En cuanto a la aplicación de las encuestas a los alumnos, se muestran receptivos y dispuestos a colaborar, expresando sus inquietudes de lo que se vive a diario y aportando ideas de cómo se puede disminuir los hechos de violencia en dicha institución. Mientras que algunos profesores mostraban apatía o desinterés en su participación con el llenado del instrumento, pero a la final aceptaron, y de

alguna u otra manera también dieron propuestas como medios de solución de conflictos sobre esta problemática.

Según todas estas acciones observadas durante la visita a la unidad educativa “Siso Martinez” en el Municipio Valera que manifiestan violencia, agresividad entre los mismos estudiantes, entre estudiantes y profesores. Reflejan que ninguna institución se escapa de las conductas o comportamientos violentos de parte de los miembros que conforman un centro educativo, lo que puede ser un obstáculo para facilitar el aprendizaje y que la estadía en ese centro educativo sea agradable ya que estas situaciones pueden generar violencia verbal, física y conflictos.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

La violencia no es un fenómeno que viene a aparecerse de la nada, es un fenómeno que se presenta casi en todos los ámbitos y espacios de nuestra sociedad, en el hogar es donde inicia el desarrollo de comunicación y socialización del niño y donde se forman sus valores morales y espirituales para que como ser humano tenga un desarrollo psicosocial el cual fortalecerá su personalidad en el transcurrir de su vida. Por lo tanto, podríamos decir que la violencia en las instituciones educativas se debe a una serie de condiciones posibilitando la exacerbación de la agresividad generando un clima y ambiente de aprendizaje tenso, contrario a las finalidades de la educación.

En este sentido las conductas violentas escolares adoptan diversos tipos que van desde simples burlas, pasando por amenazas, hasta llegar a las agresiones físicas, ocasionando problemas que suelen ser apoyado por grupos o pandillas en contra de una persona denominada víctima.

Con este supuesto iniciamos con la conclusión del presente estudio, cuyo objetivo general está dirigido a Determinar las violencias entre estudiantes que se generan dentro de las unidades educativas del Estado Trujillo. Objeto de Estudio la Unidad Educativa “Siso Martinez” Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera Estado Trujillo. Cuya situación fue verificada por los investigadores en dicho centro estudiantil a través de observaciones directas y encuestas realizadas tanto a estudiantes como al personal docente que labora en la misma.

Tomando en consideración lo antes expuesto, el resultado obtenido en este estudio demuestra que en esta

institución educativa si existen actos de violencia, por lo que los estudiantes un 82,35% expresaron “SI” y un 17,65% manifestaron que “NO”. Estas situaciones violentas según resultados se presentan en los siguientes espacios: en el aula de clases en un 48,45%, en los pasillos de la institución en un 34,02%, en los baños un 19,49%, en el patio (zona de recreación) 46,39%, obteniéndose con mayor frecuencia y porcentaje con 71,13% en la salida del plantel, (zonas adyacentes a la institución).

Aunados a estos resultados, los docentes expresaron en un 90,40% durante su permanencia y experiencia laboral en el plantel SI han observado y se les han presentado situaciones violentas mientras que un 9,52% de los encuestados dieron como respuesta “NO”.

- Al referirnos al Objetivo Especifico N° 1. Identificar los mecanismos jurídicos que sancionan las manifestaciones de violencia en las unidades educativas. Según los resultados obtenidos se observó que el 54,90% de los estudiantes de la unidad educativa “Siso Martinez” si conocen las leyes o mecanismos que sancionan las manifestaciones de violencia y el 45,10% .manifestaron que “NO”. Por otra parte los docentes de dicha institución manifestaron con un 90,48% “SI” conocen estos mecanismos, entre ellos se mencionan las Normativas sobre faltas, Infracciones y sanciones establecidas en el Reglamento interno Disciplinario de la institución educativa en función con los lineamientos que contempla la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica para la Protección del

Niño, Niña y Adolescente (L.O.P.N.N.A) y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V), de las cuales se rige el plantel.

- Así mismo, el estudio corrobora para dar respuesta al Objetivo Especifico N° 2. Identificar las causas que producen la violencia en la unidad educativa. En la unidad educativa “Siso Martinez” se han suscitado diversos conflictos como: peleas entre estudiantes, peleas entre grupos y juegos de peleas; las causas por la cual se han presentado distintas violencias según los estudiantes y los resultados arrojados se debe a que han sido golpeados obteniendo como resultado un 8,82%, otros manifiestan que es por Enojo 17,65%, Liberación de tensión 7,84% y un 57,85% no saben por qué se dan estas manifestaciones violentas, de esta manera los estudiante también consideran que el motivo por el cual se producen estas manifestaciones se debe a que se han visto casos que han llevado armas al plantel y un 41,18% consideran que es para mostrarla a sus compañeros, otros manifiestan que es para agredir a alguien con un 9,80%, para defenderse 27,57% y las armas que suelen llevar son cuchillos 40,20%, cadenas 3,92%, pistolas el 6,86%, chopo el 3,92%, botellas el 2,94%.

Otros datos que deberían movilizar el trabajo corresponsable de autoridades públicas, familia e instituciones educativas a objeto de esta investigación se refiere a la existencia de robos (extracción de objeto sin su consentimiento) entre estudiantes un 31, 37% manifestaron

que "SI" conocen a algún estudiantes que alla robado y el 68,63% dijo que "NO".

Además los docentes también plantearon que un 23,81% consumen alcohol, el 4,76% marihuana, el 66,67% cigarrillos y un 4,76% chimo. Más que todo suele hacerlo fuera de la institución. Así mismo los estudiantes manifestaron que no conocen a otros estudiantes de la institución que pertenezcan a una banda delictiva el 87,25% dijo "NO", todos estos datos afirman la importancia y movilización de todas las autoridades competentes para garantizar la seguridad pública y protección del espacio escolar y sus miembros.

- Al referirnos al Objetivo Especifico N° 3. Determinar los tipos de violencia en la unidad educativa, se han encontrado los siguientes datos. Al consultar a los docentes sobre los tipos de acciones violentas que se han presentado en el plantel la respuesta obtenida fue la siguiente: agresiones físicas 76,19%, abuso de poder 4,76%, agresiones verbales 80,95% y 0% de abuso sexual. Al consultar a los estudiantes de dicha institución los tipos de violencia que se han presentado dieron como respuesta las siguientes: agresiones físicas 83,51%, agresiones verbales 75,26%, abuso de poder 12,34% y abuso sexual 2,06%. Se puede evidenciar según estos resultados que la mayoría de los estudiantes de esta institución se agraden físicamente y verbalmente, generando acciones violentas.

- En cuanto al Objetivo Especifico N° 4. Identificar las consecuencias que producen la violencia en la unidad educativa. se señalan sanciones internas tomando como referencia el Reglamento interno escolar, ausencia del estudiante al centro educativo, citación y entrevista con el representante, conflictos y enemistades entre compañeros de estudio, bajo rendimiento escolar, confrontación entre representantes, entre profesores y estudiantes, en ocasiones se han llevado situaciones a nivel legal con organismos competentes (L.O.P.N.N.A), el miedo por parte de algunos estudiantes en no decir lo que no les gusta por temor a ser agredido por sus propios compañeros (discriminación) el 43,48% consideran que la apariencia física es el motivo por el que son rechazado, el 21,74% expresaron que por la religión y la situación económica y el 13,04% manifestaron que los motivos son por el género.
- Objetivo Especifico N° 5. Sistematizar las propuestas de alumnos y profesores para la disminución de la violencia en la unidad educativa y la promoción de la cultura de paz. Tanto los docentes como estudiantes del Colegio “Siso Martinez” señalan como propuestas las siguientes:

Propuestas de los Docentes

- Que se fomenten los valores en los hogares.
- Implementar talleres y conversatorios sobre la violencia.

- Que se mantenga el respeto entre los docentes, estudiantes y viceversa.
- Realizar convivencias entre los docentes y alumnos para fomentar la comunicación.
- Realizar encuentros deportivos y pedagógicos para estimular la comprensión de los integrantes de la unidad educativa “Siso Martínez”.
- Implementar mayor seguridad en la institución.

Propuestas de los Alumnos:

- Que la institución realice más actividades deportivas y de recreación.
- Organizar actividades de vigilancia a la hora de los recesos y fuera del plantel.
- Dar charlas a los padres y representantes sobre la violencia para comenzar desde allí atacar ese mal.
- Fomentar que exista más respeto entre estudiantes.
- Que se mejoren los mecanismos para la selección de los nuevos ingresos.
- Que se sancionen con mayor severidad estos hechos de violencia.
- Dar charlas a estudiantes sobre violencia estudiantil.

Tomando como referencia lo antes expuesto, acerca de la violencia en las instituciones educativas, objeto de estudio

en la unidad educativa “Siso Martínez” de la Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado desarrollan en distintas situaciones en las que el estudiante se desenvuelve en el ámbito escolar como intercambio de sus propias experiencias, sentimientos, emociones, valores y actitudes. Trujillo. Las diferentes formas de violencia tienen actores y móviles muy variados, cada una de ellas se

CONCIDERACIONES.

Una vez culminada la investigación titulada “la violencia escolar en instituciones de educación básica de las unidades educativas del estado Trujillo”. Como objeto de estudio la unidad educativa “Siso Martínez” del Municipio Valera y después de tener resultados sobre el tema abordado, como investigadores aportamos a continuación las siguientes recomendaciones.

- Fomentar los valores donde se involucre la familia, la escuela y la comunidad, para que exista la convivencia y una mejor comunicación.
- Realizar talleres, conversatorios, teniendo como tema de discusión la violencia donde participen los estudiantes, representantes y docentes.
- La institución debería contar con “La escuela para padres”, invitando a los representantes de los alumnos a partir de preescolar hasta los de sexto grado. Ya que es un medio que sirve de intercambio mutuo para crear mecanismos de acción en contra de estas conductas.
- Establecer Normas, Reglamentos que sancionen con mayor seriedad estos hechos de violencia.
- Promover la cultura de paz en la institución objeto de estudio.
- Incorporar organismos de seguridad como LOPNNA la hora de la salida para implementar mayor seguridad en la institución.
- Planificar e impulsar a realizar encuentros deportivos que integren tanto a estudiantes como docentes para estimular la comprensión de los integrantes de la Unidad Educativa “Siso Martínez”.

- Suministrar herramientas que permitan la prevención de los tipos de conductas.

El estudio realizado presenta recomendaciones finales, con la finalidad de aportar posibles soluciones y respuestas que permitan la atención a la población estudiantil.

Aunado a esto es necesario y preciso integrar a las familias y a la escuela para que ambos coincidan en el propósito educativo a través de planes, proyectos, talleres, convivencias con la idea de fomentar los valores de respeto, tolerancia para que cada uno de los integrantes que conforman la comunidad educativa, con el propósito de lograr un desarrollo moral y personal de los estudiantes para que se vean enmarcados con el éxito educativo y donde la familia y el colegio se encuentre presentes para luchar la violencia estudiantil.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V- 1999) (Gaceta Oficial extraordinario N 5.453 de 24 de marzo de 2000)..
- Organización de las Naciones Unidas (1994)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Tuvilla, J (2004)
- Pereira, F (2011)
- Gumilla, www.gumilla.org (2008). Violencia a las Escuelas. Caracas Venezuela. Mayo
- sistema de Gestión Educación Nacional (SIGODUN) del Ministerio del Poder Popular para la Educación(<http://gescolar.me.gob.ve/login>).
- Platón, la educacion
- **Kant**. La educacion.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (L.O.P.N.N.A), (Reformada según Gaceta oficial N° 5.859 de fecha 10 de Diciembre del año 2007).
- Ley Orgánica de Educación, (Gaceta oficial N 5,929 extraordinario de 15 de agosto 2009 N 39.839 de 10 enero de 2012).
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (Gaceta oficial N 38.927 del 9 de mayo de 2008).
- Katherine Giraldo. Los Valores
- **Julian Perez Porto y Maria Merino (2008)**
- Ortega Ruiz y Mora Merchán,(2000) Debardieux y Blaya, (2001) lo define. Violencia escolar

- Ortega Ruiz (1997), Ortega Ruiz y Mora Merchán (1997; 1998) o el Informe del Defensor del Pueblo (2000). Tipos de violencia.
- **Noticias, (Venezuela/28 de enero de 2017;**
<http://www.panorama.com.ve/> y
[\(https://www.cambio16.com/mundo/tiroteos-en-escuelas-de-estados-unidos/\)](https://www.cambio16.com/mundo/tiroteos-en-escuelas-de-estados-unidos/)
- **LEY PARA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS, LA MATERNIDAD Y LAPATERNIDAD (gaceta oficial N 38.733) de 20 de septiembre de 2007**
- <http://m.monografias.com/trabajos6>